



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **30 ENE 2018**

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo de Administrativo III – Nivel 3 – Renglón Administrativo – Unidad Desarrollo - División Recursos Humanos.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-----

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 816/3.907 de fecha 26 de diciembre de 2017 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dicho cargo a quien resultara ganador del concurso.-----

IV) Que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENTO: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y artículo 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la promoción de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, Sra. Cecilia Victoria Pereira Barcos, C.I. N° 4.955.631-7 para un cargo de Administrativo III – Nivel 3 – Renglón Administrativo – Unidad Desarrollo - División Recursos Humanos, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 816/3.907 de fecha 26 de diciembre de 2017.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020